

**Intervención de la diputada Diana Bernabé Vega, a favor del dictamen de la iniciativa que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

**El presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, hasta por 10 minutos.

**La diputada Diana Bernabé Vega:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Desde esta Tribuna expreso mi agradecimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de este Congreso del Estado por la

aprobación en positivo del dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno, de un punto de acuerdo que me permití presentar ante esta soberanía popular en el pasado mes de abril, en el que se exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados Federal de la Sexagésima Sexta a continuar con el proceso legislativo del dictamen de la iniciativa que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En el mismo exhorto se solicita también, respetuosamente a los congresos de las entidades

federativas adherirse a este acuerdo parlamentario para exhortar en el mismo sentido a la Cámara de Diputados Federal. El asunto de fondo del tema de este exhorto es porque existen aproximadamente más de 300,000 mil trabajadores al servicio del Estado que se encuentran bajo el régimen de cuentas individuales y que antes de entrada en vigor de la actual Ley del ISSSTE en el año 2007 estaban en el régimen del décimo transitorio de esta ley.

Entre los trabajadores hay cientos de hombres y mujeres guerrerenses que enfrentan este problema. De aprobarse en positivo el dictamen pendiente en la Cámara de Diputados Federal y motivo de exhorto que se plantea en el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de este Congreso, hará posible dos acciones. Primero, que las personas trabajadoras al servicio del Estado que migraron al régimen del décimo transitorio, al régimen actual de cuentas individuales, tengan derecho de regresar al décimo

transitorio de la ley del ISSSTE y segundo que las personas trabajadoras que teniendo antigüedad acreditada como trabajadores al servicio del Estado hasta el 31 de marzo del 2007, que hubieran estado fuera de este régimen de jubilación y se hubieran reincorporado al servicio a partir del primero de abril del 2007 o con posterioridad a esa fecha puedan para efectos de su jubilación hacerlo en el régimen del décimo transitorio.

Como podemos ver, se trata de una cuestión de justicia laboral a trabajadores y trabajadoras que fueron víctimas del gobierno federal de aquella época al engañarlos de forma dolosa para que migraran al esquema de pensiones de cuentas individuales, porque era, dijeron, más generoso, cayeron en la trampa de la conducta criminal porque el paso del tiempo se ha comprobado que no es así. Se les condenó a una vida de zozobra lacerada por los bajos montos de jubilación con los que se retiran de su vida laboral después de décadas al servicio público. Ese gobierno de 2007 pensó que era más

una gobernanza de resultados económicos y no de derechos humanos. Existen testimonios generalizados de precarización y desventura de la vida de miles de trabajadores, de su vida jubilatoria, que como sabemos en esta etapa de la vida humana se enfrentan a diversos y múltiples problemas propios de la edad como la salud.

Y el dictamen que hoy habremos de votar y por el que les pido a cada uno de ustedes, compañeras diputadas y diputados, su voto a favor a nombre de los trabajadores del Servicio del Estado, es porque se trata de un asunto de justicia laboral humanitario, de justo derecho y reconocimiento a su contribución como agentes del desarrollo nacional, de la transformación de este país. Trabajadores que con su labor pública son parte fundamental del Estado democrático de México, garantes de los derechos reconocidos, constitucionalizados y convencionalizados a los que el Estado mexicano está comprometido a garantizar. El fondo de este

dictamen, reitero, es la justicia laboral, el rostro humano para una vida de bienestar y digna de hombres y mujeres que han entregado su vida al servicio público y con ello al pueblo de México, como maestras y maestros, a todo el personal del sector educativo, como los médicos, el personal del sector salud en general, el personal administrativo y operativo, que merecen al concluir su etapa laboral jubilarse en condiciones dignas y de decoro.

Por esta razón estoy convencida que votar a favor de este dictamen es consolidar en México al estado social de derecho, al estado de bienestar social, de igualdad y equidad, de progresividad de derechos sociales, económicos y humanos, desde una perspectiva de Estado para terminar con la reproducción de la desigualdad social, laboral y económica y construir una sociedad de auténticos derechos de justicia y equidad, como hoy se hace. Por estas razones, mi voto será a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.